

**Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**

Presidenta de la Mesa Directiva

Comisión Permanente

P r e s e n t e

La suscrita senadora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular del Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, para que informe a esta Comisión Permanente acerca del resultado del tercer informe de los peritajes practicados en relación al accidente ocurrido en un tramo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo el día 3 de mayo de 2021. Denominado “Análisis de la causa raíz” y haga público el mismo, así como a la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos para que rinda un informe pormenorizado del estado en que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas al efecto y la evaluación del informe de la “Fase 3: Análisis de la causa raíz” a la luz de los peritajes que dicha Fiscalía haya llevado a cabo, a efecto de determinar la responsabilidad penal que corresponda;** conforme a los siguientes:

**Antecedentes**

El día 3 de mayo de 2021 ocurrió una lamentable tragedia en la línea 12 del Metro que provocó la muerte de 27 personas y lesiones a más de 80, en virtud del colapso de una trabe en el momento en que iba pasando el tren.

La Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro que fue inaugurada el 30 de octubre de 2012, cubre el trayecto Tláhuac – Mixcoac, recorriendo 25 kilómetros con 20 estaciones, no ha estado exenta de señalamientos desde el inicio de su operación, lo que ocasionó el cierre de 11 de sus estaciones durante 20 meses a partir de marzo de 2014, por problemas detectados en su construcción, para resguardar la seguridad de los usuarios.

En el mes de febrero de 2015 la Auditoría Superior de la Federación hizo público su dictamen elaborado en 2014, en el cual señaló la existencia de fallas y presencia de desgaste prematuro de rieles en curvas de radios menores a 380 metros, así como que el consorcio constructor entregó los planos As-Built de obra civil e instalaciones, sin firma del director responsable de obra ni de los corresponsables en diseño urbano y arquitectónico, seguridad estructural e instalaciones.

Por su parte, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de abril de 2015 presentó un informe en el que fueron señaladas fallas en la

supervisión y control de calidad de la obra civil, destacando la inexistencia de una adecuada integración tren – vía así como vicios ocultos en durmientes, aparatos de vía, placas elásticas y defectos en la soldadura aluminotérmica.

Con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017, la Línea 12 volvió a suspender el servicio por poco más de tres meses, al haberse detectado vicios ocultos y fallas estructurales, cuyo costo de rehabilitación fue de 15 millones de pesos. Entre dichos trabajos se llevó a cabo el reforzamiento de la columna 69, localizada en el corazón del puente en el que ocurrió la tragedia.

A raíz de la tragedia del 3 de mayo de 2021, la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo manifestó que la última revisión del tramo elevado de la Línea 12 fue en junio de 2020.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México anunció que la empresa noruega Det Norske Veritas (DNV-GL) sería la encargada de realizar el peritaje a la línea 12 a efecto de determinar las causas que originaron el derrumbe, señalando que la principal razón para su contratación de DNV-GL, es que se trata de una empresa alejada de la operación y de la construcción de la línea 12.

Adicional a la revisión que DNV llevó a cabo, está la que deberán realizar los peritos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la determinación, no sólo de las causas de la tragedia, sino de las eventuales responsabilidades que pudieran resultar.

El Gobierno de la Ciudad de México celebró un convenio con la empresa denominada Carso, Infraestructura y Construcciones (CICSA), para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de la Línea 12, siendo dicha empresa la responsable de la construcción de 6.7 kilómetros del tramo elevado metálico, habiendo estado, los restantes 4.8, de concreto, realizados por ICA, sin que se haya determinado, hasta el momento, la existencia de alguna responsabilidad penal para ninguna de las empresas mencionadas.

La investigación a cargo de DNV fue pactada en tres fases:

- Dictamen Preliminar
- Dictamen Final
- Análisis de la causa raíz.

Es el caso que, hasta el momento, no se ha hecho público el resultado de la investigación llevada a cabo en la fase 3, es decir, aún no se ha dado a conocer la causa raíz del desplome ocurrido en la Línea 12 el día 3 de mayo de 2021, que costara la vida de 27 personas.

Es necesario que la ciudadanía conozca de manera detallada la causa principal que generó la tragedia del día 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del Metro, siendo para ello, indispensable, que el Gobierno de la Ciudad de México difunda el resultado de la “Fase 3: Análisis de la causa raíz”, y haga de su conocimiento las acciones legales que se emprenderán con base en el mismo, a efecto de constituir las responsabilidades administrativas y penales correspondientes, debiendo informar de ello a esta Comisión Permanente.

Igualmente, es necesario que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informe a esta Comisión Permanente, del estado en que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas en relación con la tragedia del 3 de mayo de 2021 y la evaluación del informe de la “Fase 3: Análisis de la causa raíz” a la luz de los peritajes que dicha Fiscalía haya llevado a cabo, a efecto de determinar la responsabilidad penal que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que difunda el resultado de la “Fase 3: Análisis de la causa raíz”, y haga del conocimiento público las acciones legales que se emprenderá con base en el mismo, a efecto de constituir las responsabilidades administrativas y penales correspondientes, con motivo de la tragedia ocurrida el día 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, informando de ello a esta Comisión Permanente.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscal General de la Ciudad de México para que informe a esta Comisión Permanente, del estado en que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas en relación con la tragedia del 3 de mayo de 2021 y la evaluación del informe de la “Fase 3: Análisis de la causa raíz” a la luz de los peritajes que dicha Fiscalía haya llevado a cabo, a efecto de determinar la responsabilidad penal que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones,  
a los 3 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz**